

Al Despacho de la Señora Juez hoy once de Noviembre de dos mil veinte.



SALVADOR VASQUEZ RINCON

Secretario.

LIQ.SOC.CONY.2019-0464

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

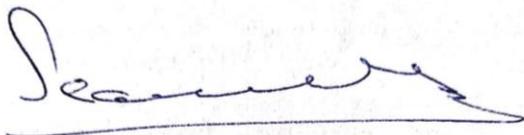
Bucaramanga, Noviembre doce (12) de dos mil veinte (2020)

Como quiera que el demandado confiere poder a profesional del Derecho para que lo represente dentro del presente diligenciamiento, se **RECONOCE** al Dr. MANUEL HERNANDO BECERRA ARAQUE identificado con T.P. No. 195924 del C.S.J., como apoderado del señor EDISON MUÑOZ ARAQUE, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Una vez se realice la inclusión del emplazamiento de los Acreedores en el Registro Nacional de Personas emplazadas de la página WEB del C.S.J., prosígase con el trámite del proceso.

NOTIFÍQUESE

La Juez,



JEANETT RAMIREZ PEREZ

bsps